



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0021-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 ABO. 2016

VISTO, Nota n.° 569-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0068-2015-GORE-ICA/GRINF de 22.Dic.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica", con código SNIP n.° 209687;

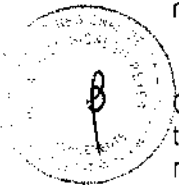
Que, a través de la Nota n.° 487-2016-GORE-ICA/SEPR la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para proceder a realizar la actualización del valor de referencial de cuatro proyectos aprobados entre los cuales se encuentra el proyecto mencionado en el párrafo precedente, por haber excedido los seis meses de antigüedad contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo n.° 13 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, siendo autorizado mediante proveído de fecha 21.Jul.2016 consignado en el citado documento;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión la Ing. Silvana Trigoso Cherre – revisora del proyecto - emitió el Informe n.° 059-2016-SEPR/STCH de 01.Agos.2016, del que se advierte que "El expediente técnico aprobado por el Gobierno Regional de Ica, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0068-2015-GORE-ICA/GRINF, tiene una antigüedad mayor de 06 meses (presupuesto aprobado el 22 de diciembre del 2015), fuera del periodo de vigencia, siendo necesario una nueva actualización del valor referencial (...)" Asimismo informo que: "(...) El costo del proyecto actualizado asciende a la suma de S/. 4,835,813.60 (...). Representa el porcentaje del incremento del total del presupuesto de obra con respecto al monto del PIP viable; en el presente caso se ha producido un incremento de expediente técnico 28.96% del PIP en fase de expediente técnico actualizado respecto al PIP viable (...), estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) manifiesta dar conformidad a la presente actualización del expediente técnico del proyecto en mención, en cumplimiento con las Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto asciende a la suma de S/.4,835,813.60 (Cuatro millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos trece con 60/100 nuevos soles), incluido IGV, teniendo un porcentaje de 28.96% con respecto al PIP, siendo el porcentaje permitido para este proyecto 30% según Directiva General del SNIP, señalando que dicho incremento se debe a la actualización de precios de mano de obra, materiales, equipos y herramientas a precios del mercado Julio 2016. Por lo tanto recomiendo a usted la conformidad del presente expediente técnico de actualización del valor referencial";

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231665 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA", **Meta:** Consistente en la instalación de 8,254.13 m2 de cobertura con membrana autosoportado en el patio principal;

Que, mediante Nota N° 531-2016-SGEPR de 01.Agost.2016 la Sub Gerencia de Estudios comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el nuevo valor de obra del proyecto asciende a S/. 4'835,813.60 soles, teniendo un porcentaje mayor de 28.96 % con relación al PIP, solicitando su remisión a OPI REGIONAL para su registro por actualización de costos de los insumos del presupuesto; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 713-2016-GORE-ICA-GRINF de 02.Agos.2016;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 713-2016-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 153-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 11.Agos.2016, comunicando que "(...) se ha realizado el registro por actualización de precios del proyecto, (...) en el Banco de Proyectos, del informe de Actualización de precios (...), cumpliendo con lo establecido en los artículos 8°, 10°, 24°, 25°, 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 003-2011-EF/68.01";



Que, mediante **Nota n.º 569-2016-SEPR** de fecha 12.Agos.2016, la Subgerencia de Estudios y Proyectos manifestó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.I.E.E. DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA"**, teniendo como sustento técnico el Informe N° 059-2016-SEPR/STCH de 01.Agos.2016, elaborado por la Ing. Silvana Trigoso Cherre;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13° del RLCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la fecha de la convocatoria;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140°, concordante con el artículo 143°, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-0115-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-200-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 17.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.I.E.E. DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA
META	: Consiste en la instalación de 8,254.13 m2 de cobertura con membrana auto soportada en el patio principal
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO TOTAL	: S/. 4'835,813.60 Soles
VALOR REF OBRA	: S/. 4'403,619.12 Soles
EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 113,574.89 Soles
VALOR REVISION DE EXP. TEC.	: S/. 13,500.00 Soles
GASTOS DE SUPERV.	: S/. 281,569.69 Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 16,550.00 Soles
PREVENCION MAY. COSTOS	: S/. 27,000.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	: 300 días calendario
FECHA	: Julio 2016
ANALISTA	: Ing. Silvana Trigoso Cherre
UBICACIÓN	: Provincia : Chincha Región: Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Tráscibase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTIÑORDA DE SOTIL
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 12 de agosto de 2016

Señor: **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

N° 0021-2016 de fecha 12-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución